Como parece a pliegos diez y siete de la comisaria de
la Camara de este año: Madrid onze de Marzo de mil
setez.s sesenta y dos: D.n Salvad.r de Vuerejaru

Requerim.to

En la villa de Calasparra a veinte y uno de Marzo de
mil setez.s sesenta y dos yo el ess.no requeri con el Real
titulo que antecede a los S.res Lic.do D.n Juan Marin Ordoñez Abo
gado de los R.s Consejos Alcalde Mad.r por S. Mag.d
de ella y su jurisdicion D.n Juan Lozano Torrente Alfe
rez Mad.r y Alcaide del Castillo y Real fortaleza D.n
Juan Garcia Palacios y D.n Pedro Chico de Guzman
Rexidores perpetuos D.n Diego Moreno Guillen D.n
Fran.co Garcia Moya, D.n Fran.co Gonzalez Hurtado
y D.n Juan Pasqual Menor Rexidores Anuales con
zejo Justicia y Rexim.to de esta villa, Estando Jun
tos en su Ayuntam.to y sala Capitulares como
acostumbran: y sus m.rs Haviendolo visto oido y en
tendido Dixeron que le obedecian y obedecieron con
el Respeto y Veneracion Devida que se guarde cum
pla y execute como S. Mag.d por el Manda y que
en su devida Execucion y Cumplim.to D.n Diego Ma
rin Garay Contenido en dho Real titulo use del
oficio de Rexidor a cuio fin se ha expedido dan
dosele la Posesion de el precedida la solemnidad
del Juram.to acostumbrado y prevenida, y asi fho
se le guarden las honrras preeminencias y exem
ciones que al mencionado oficio Estan conce
didas poniendose copia de dho titulo y diligencias